



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

11 1 NOV 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0369

El Despacho se abstiene de tener en cuenta las diligencias de notificación (citeratorio y aviso) remitidas a las demandadas, comoquiera que en los formatos de citación se indicó erróneamente la fecha de la providencia a notificar.

Por consiguiente, y con el fin de evitar futuras nulidades y garantizar los derechos fundamentales al debido proceso y derecho a la defensa de la parte demandada, se requiere a la actora para que intente nuevamente el envío tanto de los citeratorios como de los avisos, atendiendo la corrección arriba puesta en conocimiento.

Parte demandante, proceda de conformidad.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO ROBRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

04 DIC 2020

Por anotación en Estado No. 014 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.